



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Bioética puede definirse como " el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios morales" (Encyclopedia of Bioethics).

A la luz del reciente momento histórico que se produjo en Argentina, más allá de la decisión que tome el Senado de la Nación respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, la Bioética se ha convertido en uno de los temas de obligada referencia en la medicina y la investigación actual. Una disciplina que ha adquirido a lo largo de los últimos treinta años un importante cuerpo doctrinal, convirtiéndose en una de las ramas de estudio más desarrolladas de la ética dando lugar a un relanzamiento de la ética médica, enriquecida con nuevas formulaciones y principios de argumentación, en los que la competencia profesional y los datos obtenidos de la evidencia científica se convierten en requisitos básicos para la toma de decisiones morales, partiendo del legítimo pluralismo ideológico, como una necesidad de logros y de acuerdos a nivel de la comunidad científica internacional para asegurar el respeto a la vida humana y la dignidad personal en el ámbito de la investigación científica y el trabajo biomédico.

En la provincia de Río Negro, en pos de una búsqueda de principios éticos reguladores de la actuación profesional resultó necesario, debido al fragmentado ámbito cultural, que los parlamentarios rionegrinos promovieran una normativa reguladora. Por ello, la Legislatura provincial sancionó en el año 2013 y se promulgó mediante Decreto 1834/2013 la Ley que "Crea en el ámbito del Ministerio de Salud, Comisión de Bioética -Co.Pro.Bi.- Funciones. Comités Hospitalarios. Integración".

Sin embargo, más allá de la importancia de legislar al respecto, aun la norma no se encuentra reglamentada, razón por la cual se presenta esta iniciativa a través de la que se solicita la pertinente reglamentación.

Por ello,

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial- Ministerio de Salud- la urgente e imperiosa necesidad de reglamentar la ley 4922 que "Crea en el ámbito del Ministerio de Salud, Comisión de Bioética -Co.Pro.Bi.- Funciones. Comités Hospitalarios. Integración".

Artículo 2°.- De forma.